



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 105/2012
, á 22 de mayo de 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la invitación remitida por la Sen. Mirtha Da Costa Ferreira, Presidenta de la Comisión de Organización Territorial del Estado y Autonomías, para asistir al Seminario "Evaluación actual del proceso estatuyente y el desarrollo institucional de los Órganos Legislativos", a desarrollarse el día martes 22 de mayo de hrs. 8:30 a.m. - 18:00 p.m. en el salón Andrés Ibáñez de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional en la ciudad de La Paz;

Que, en Sesión Ordinaria No. 043/2012 de fecha 22 de mayo de 2012, se considera la solicitud del Concejal Señor Leonardo Roca Eguez, efectuada mediante OF. INT. LRE. N° 012/2012 de fecha 21 de mayo de 2012, para participar del Seminario "Evaluación actual del Proceso estatuyente y el desarrollo institucional de los Órganos Legislativos", organizado por la Comisión de Organización Territorial del Estado y Autonomías de la Cámara de Senadores a realizarse en la ciudad de La Paz el día martes 22 de Mayo del presente año.

Que, habiéndose puesto en consideración de los Concejales Municipales para que asista a tan importante Seminario, bajo la designación en comisión, fue sometido para su aprobación al Pleno del Concejo Municipal;

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades, Ley Municipal Autonómica GMASCS No. 002/2011 y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de mayo de 2012, dicta la presente:

RESOLUCIÓN:

Artículo Primero.- Se declara en comisión oficial al Honorable Concejal Señor Leonardo Roca Eguez, para que asista al Seminario "Evaluación actual del Proceso estatuyente y el desarrollo institucional de los Órganos Legislativos", organizado por la Comisión de Organización Territorial del Estado y Autonomías de la Cámara de Senadores, el día 22 de mayo en el Salón Andrés Ibáñez de la cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de la ciudad de La Paz.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Secretaría Administrativa del Concejo Municipal, al pago respectivo de pasajes de ida y vuelta y Uno (1) día de viático de acuerdo al Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios del Gobierno Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Abog. Gral. Freddy Soruco Melgar
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.